SEÑORA SECRETARIA.- A los efectos de dar comienzo a esta sesión, corresponde designar un Presidente ad-hoc.

(Se acuerda designar a la señora Senadora Dalmás)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 11 y 44 minutos)

Corresponde ingresar a la consideración del primer punto del Orden del Día, que es la elección de Presidente y de Vicepresidente.

SEÑOR MICHELINI.- En la medida en que le corresponde al Frente Amplio la Presidencia, proponemos a la compañera Susana Dalmás.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

4 en 5. **Afirmativa.**

Ahora corresponde elegir al Vicepresidente.

SEÑOR MICHELINI.- Como la Vicepresidencia le corresponde al Partido Colorado, proponemos al economista Alfie para ese cargo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

4 en 5. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: "Energía Nuclear", Carpeta Nº 361/2005.

En el día de ayer se solicitó que se desarchivara esta Carpeta. Se trata de un proyecto de ley a través del cual se deroga el artículo 27 de la Ley Nº 16.832. Muy telegráficamente quiero decir que se deroga el artículo que prohíbe el uso de energía de origen nuclear en todo el territorio nacional.

SEÑOR ALFIE.- Justamente, en su momento se había pedido opinión al Ministerio, pero lo cierto es que no han respondido. Nos gustaría que, de ser posible, la Presidencia se comunicara, ya sea formal o informalmente con esta Cartera, para que conteste porque, en realidad, se trata de un tema muy importante para el Uruguay. A nuestro modo de ver, esto no tiene razón de ser porque corremos con todos los riesgos sin obtener ningún beneficio; incluso, tampoco podemos hacer la trazabilidad de la energía que importamos. Cuando se importa energía de la Argentina se trata de algo totalmente intercambiable; de hecho, en ese país hay plantas nucleares que están muy cerca de nuestro territorio.

Por otra parte, lo cierto es que, en general, esto requiere procesos largos y se podría decir que es necesaria una década para obtener realmente una producción. Entonces, es obvio que esto no va a suceder ahora, ni en el Período siguiente, si es que el país decide llevarlo a cabo. Nos parece, sobre todo, una decisión bien estratégica de largo plazo. A nuestro entender se trata de algo conveniente, pero debemos estudiarlo.

SEÑOR MICHELINI.- No tengo problema si se quiere reiterar el pedido al Ministerio, pero me gustaría que se diera una discusión entre nosotros -ya sea con o sin versión taquigráfica- y con la cabeza abierta, porque cada vez que se quiere derogar esta disposición se piensa, casi en forma directa, que

debe haber una inversión importante. Si se deroga y se debe realizar una inversión, se verá si hay alguien que va a poner el dinero. Se trata de una discusión y de una inversión inmensa.

Otro aspecto a discutir refiere al hecho de derogar esta ley, que es un paso que el país, el Estado debe pensar si dará. Me gustaría discutir dónde aplicará los recursos el Estado. No tengo problema en que se remita el tema al Poder Ejecutivo, pero tal vez, si se quiere, la semana próxima podemos discutir sobre estos aspectos o bien estar a la espera de lo que haga dicho Poder. Hay que separar la generación de energía nuclear del tema relativo a dónde invierte el Estado los recursos para fomentar o generar energía eléctrica.

Esta es nuestra posición.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sin ánimo de polemizar sobre el asunto porque, obviamente, llegará el momento para hacerlo, quiero decir que hay dos posibilidades: podemos discutir el futuro de la energía nuclear en el Uruguay, que es un tema muy genérico o, si se quiere, se puede justificar el mantenimiento de la prohibición en la ley, lo que sin duda son cosas diferentes. Asimismo, veremos qué opina el Ministerio al respecto, ya que se harán las gestiones correspondientes.

SEÑOR MICHELINI.- Si la señora Presidenta lo permite, me voy a retirar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por consiguiente, se resuelve convocar al Ministerio por el punto que hemos tratado en segundo lugar.

SEÑOR LONG.- Coincido plenamente con lo que acaba de decir la señora Presidenta en cuanto a que acá hay dos instancias distintas: una es básicamente legislativa y en la otra interviene el Poder Ejecutivo y muchos otros actores. La primera tiene que ver con el mantenimiento o no de una prohibición, que es a lo que alude específicamente este proyecto de ley. Este es un tema parlamentario ya que hay una ley que prohibió incursionar en el tema.

Ahora bien, en caso de ser derogada esa ley, tal como se pretende en este proyecto -con lo que estoy de acuerdo, aunque este no es el momento de discutirlo-, viene la etapa en la que están actualmente infinidad de países, que es ver si optan o no por la energía nuclear. Allí es donde es muy importante la opinión del Poder Ejecutivo, de la Universidad de la República, de todas las organizaciones del país que tienen algún conocimiento en el tema nuclear e, incluso, de otros sectores de la opinión pública, porque es un tema delicado. Hoy en día hay infinidad de países que tienen esa duda; algunos se deciden y otros no, pero el debate está instalado en el mundo.

En primer lugar, lo menos que podemos hacer es contribuir a que el debate se instale en el país, y luego los diversos actores -en primera instancia, el Poder Ejecutivo- darán su opinión. Sin embargo, me parece que son dos cosas distintas y que la opinión del Poder Ejecutivo en este momento no es relevante.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica)

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día: proyecto de ley de generación de energía con fuentes alternativas al petróleo y sus derivados, Carpeta Nº 614/2006, que será incluido en los beneficios previstos en la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, de Promoción de Inversiones.

SEÑOR ALFIE.- El año pasado concurrieron representantes del Poder Ejecutivo para referirse a este tema y, si no recuerdo mal, formularon dos observaciones. Con respecto a una de ellas, dijeron que, mediante una interpretación elástica de la ley actual, ello se podría hacer. A su vez, señalaron dos inconstitucionalidades al proyecto de ley, una que no era tal y la otra que sí lo era o que, en todo caso, se podría hablar de una “facultad”. No recuerdo cuál era exactamente el artículo, pero correspondía al tema del IRIC. Al respecto, debería estipularse que la exoneración del IRIC se llevará a cabo por medio de una facultad y no en la forma en que allí se incluía. En realidad, el texto había sido copiado de la iniciativa de agrocombustibles, pero considero que el Poder Ejecutivo tenía razón. Creo que nosotros podemos debatir si quitamos esa inconstitucionalidad -que es clara- y decimos, por ejemplo, que el “Poder Ejecutivo podrá dar hasta tales beneficios”.

Me parece que podemos dar esa discusión y si el tema está en el orden del día, analizarlo en la Comisión. El Poder Ejecutivo dijo que eso se podía haber incluido en los pliegos de condiciones. De hecho, señaló que, a pedido de los oferentes, había dictado una resolución o había hecho una especie de enmienda o una "venda" en los pliegos de condiciones de la licitación de UTE, para incluir estos beneficios. Eso lo podemos incluir en la ley y siempre es facultad del Poder Ejecutivo otorgar o no los beneficios. Nos parece que, de esa forma, se llega a un marco más estable para la generación de energías alternativas, sin tener que esperar a que en el pliego de condiciones se haga una "venda" para ver si los beneficios se incluyen o no, con los problemas que ello conlleva y que todos los que estuvimos en el Poder Ejecutivo conocemos. A veces, insume mucho tiempo evaluar los proyectos y después, cuando llega el momento o faltan diez días y a uno se le ocurre comprobar si el tema está o no incluido en la Ley de Inversiones, hay que cambiar la presentación, de acuerdo con el resultado de los análisis. Si se cree que estaba comprendido en ella, habrá que cambiar todo, y si se piensa que no lo estaba, quizás también habrá que hacer modificaciones. En consecuencia, basadas en supuestos diferentes, las propuestas son totalmente distintas.

Recuerdo casos en los que los oferentes se presentan, pero como en ningún lado se dice nada, solicitan los beneficios establecidos en la Ley de Inversiones. Cuando no está explícitamente incluido en esa ley, se quiere que se dicte un decreto interpretativo a favor de lo que se pide. Todos esos temas se solucionan con un marco estable. En este caso, dada la preocupación de la sociedad uruguaya por el tema de la generación de energía con fuentes alternativas, nos parece razonable analizarlo. Esa fue la razón de la iniciativa que, entre otras cosas, tenía además fundamentos económicos y financieros bien claros, que figuraban en la exposición de motivos.

Ahora que tengo la norma en mi poder, creo que la inconstitucionalidad estaba en los literales b) y c) del artículo 3º, donde habría que hablar de "facultad", porque nosotros no podemos reducir impuestos sin iniciativa del Poder Ejecutivo; sí podemos crearlos, pero no subirlos. Podemos, por ejemplo, establecer que se podrá otorgar tal exoneración.

Creo que esas eran las dos correcciones que había que hacer. Lo demás son facultades que tiene el Poder Legislativo y, por tanto, no hay ningún tipo de problemas en ese aspecto.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Presidencia solicitaría entonces al señor Senador Alfie que nos enviara la modificación o las modificaciones del caso sobre este proyecto de ley que, por supuesto, se mantiene en el orden del día, de acuerdo con los argumentos dados por el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- En primer lugar, pido disculpas por haber llegado tarde y no haberme sumado a la votación para elegir a la Presidenta, nuestra amiga, la Senadora Susana Dalmás. Hubiera sido un placer dar mi voto en ese sentido, y nos congratulamos de que esta Comisión sea presidida por ella.

En segundo término, quisiera saber cuál va a ser el temperamento de la Comisión. De todas formas, estamos dispuestos a votar los dos proyectos de ley. Naturalmente, las salvedades que hace el señor Senador Alfie son de recibo, pero igualmente estaríamos en condiciones de votar. En este sentido, nos interesa sobre todo el proyecto presentado por el señor Senador Abreu, en razón de que se nos da una instancia para el estudio de la energía nuclear. Como partido político, nos importa mucho el análisis de este tema, sobre todo porque el país no cuenta con autonomía energética suficiente como para no tener dependencia de la región, y eso nos preocupa sobremanera, sobre todo si se da una instancia de agravamiento -ojalá que no- respecto a lo que hasta ahora ha sido normal en cuanto al suministro energético por parte de la República Argentina. No estamos muy seguros de que esta sea una situación permanente y, por tanto, nos obsesiona el hecho de tener energía propia, de modo que en lugar de ser importadores seamos exportadores de energía. Quizás la energía nuclear no sea la única alternativa, pero en caso de que así fuera, creo que deberíamos contar con un estudio de viabilidad, por encima de los cuestionamientos que sabemos que se hace a este tipo de energía.

Hace unos días se publicó un estudio en los medios de comunicación escrita, en el sentido de que la alternativa en los países desarrollados es ir a la energía nuclear, tomando en cuenta el efecto del calentamiento global del planeta.

Justamente, esos países están buscando dejar la energía convencional y pasar a utilizar la nuclear, porque a los efectos del calentamiento de la Tierra, es menos nociva que las usinas que funcionan a fuel-oil, sobre todo, que generan tóxicos que inciden directamente en aquel proceso que preocupa a todo el mundo. Por eso nos interesa doblemente este estudio, que debería ser realizado

por técnicos en la materia, cosa que posibilita el proyecto, porque no habilita a la creación de una planta nuclear pero sí al fomento del estudio, en base a que no está prohibido por el artículo 27.

Creo que eso nos ayudaría a todos a diseñar una política de Estado en materia energética que nos posibilite la independencia, sobre todo tomando en cuenta un vecindario que vemos un poco conflictivo o necesitado de este tipo de cosas. Por ello nos importa mucho la votación de este proyecto de ley, que nos ayudaría a avanzar en el diseño de una política energética alternativa.

SEÑORA PRESIDENTA.- Todo lo dicho por el señor Senador aporta al intercambio que hemos realizado sobre el tema y del cual surge la decisión de pedir la opinión del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Por último, quería recordar a los señores Senadores que el régimen de funcionamiento de esta Comisión seguirá siendo el mismo -es decir, del 1º al 18 de cada mes-, salvo que considere que tiene que reunirse en forma extraordinaria, como ya lo hemos hecho en otras oportunidades.

SEÑOR HEBER.- Entiendo que la consulta que se va a realizar al Ministerio de Industria, Energía y Minería, se está llevando adelante en función de otra que habíamos hecho el año pasado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí; ya fue señalado que esa consulta no fue contestada.

SEÑOR LONG.- Llegué unos minutos tarde a esta sesión, por lo que no estuve presente en el cambio de mando. Quería agradecer a los señores Senadores -ya que ocupé la Presidencia de esta Comisión el año anterior- por la colaboración brindada durante todo el Período -que hoy culmina-, y muy particularmente a quien hasta hoy ha sido la Vicepresidenta, con quien realmente hemos trabajado en equipo, así como a la Secretaría, que a mi juicio ha desarrollado una labor excelente, indispensable para que estas Comisiones puedan funcionar correctamente.

No puedo hablar de la calidad del trabajo de la Comisión, porque me comprenden las generales de la ley, pero sí puedo decir que tuvimos reuniones sostenidas y, en el último tramo, en forma permanente. No dejamos de reunirnos ni un solo miércoles, salvo cuando algún señor Senador o sector lo pidió específicamente. Creo que la Comisión ha funcionado: elevó al Cuerpo varios proyectos de ley importantes, como el relativo al régimen de admisión temporaria y, ni que hablar, el de los agrocombustibles, proyectos de ley sustanciales, más una serie de otros temas; recibió a unas cuantas delegaciones y realizó algunas visitas. Por tanto, pienso que se trabajó en cantidad, y confío que también en calidad.

En fin, quería agradecer la colaboración brindada, que estoy seguro continuará con la nueva Presidenta, a la cual le deseo una muy buena gestión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, señor Senador.

Como ya dijimos, lo que hicimos fue establecer un régimen de trabajo como se suele hacer al comienzo de cada Período, en que se reafirma el anterior o se lo cambia. Creo que la labor realizada el año pasado -como muy bien lo ha dicho el señor Senador Long- refleja que con un régimen de trabajo normal -del 1º al 18 de cada mes, como suele funcionar el Parlamento- y no teniendo inconveniente en reunirnos extraordinariamente -como lo hemos hecho cuando hemos tenido un proyecto que así lo requería o una delegación importante que recibir- se puede trabajar correctamente.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 12 y 8 minutos)